



SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS

# POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL UCSS

## Políticas del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

### 1. Presentación

El Repositorio Institucional Digital UCSS registra, alberga, organiza, difunde y permite el libre acceso a la producción científica y académica de los alumnos de pregrado, posgrado y docentes, y de la producción institucional y/o administrativa de la Universidad Católica Sedes Sapientiae; asimismo, garantiza su preservación y fomenta su visibilidad, lo cual constituye un aporte a la generación de nuevos conocimientos.

Nuestro principal compromiso es promover el acceso abierto al conocimiento científico universal, en consecuencia, nuestra Universidad se adhiere a los principios propuestos por las principales declaraciones universales como son: *la Declaración de Berlín sobre acceso abierto al conocimiento en Ciencias y Humanidades*, *la Declaración de Budapest. Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico*, *la Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto*, por citar las más importantes.

En el cumplimiento de este compromiso, se impulsa la originalidad de los trabajos de investigación, la correcta citación de las fuentes, el respeto a los Derechos de autor y a la Propiedad intelectual, de acuerdo con la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, *la Ley sobre el Derecho de Autor* y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 822), el *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas* —al cual el Perú se adhirió en 1988—, la *Decisión 351 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos* y la *Guía de Derecho de autor para bibliotecas y repositorios* de INDECOPI, con el fin de que no se infrinjan estos derechos, ya sea por desconocimiento de las formas de citación o con intencionalidad.

Actualmente, nuestro compromiso es mayor y todas nuestras acciones se orientan en colaborar en la formación de una cultura de Integridad Académica en la comunidad universitaria.

### 2. Base legal

- Ley N° 27705, que crea el Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC (2020), aprobada por Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P

- Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a grados y títulos – RENATI
- Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### 3. Objetivos

- 3.1 Promover la integridad académica en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- 3.2 Contribuir en la calidad de la investigación científica de los trabajos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales, otorgados por la Universidad.
- 3.3 Garantizar la transparencia, por medio de la disponibilidad de los contenidos del Repositorio permanentemente, así como el libre acceso a ellos.
- 3.4 Definir el registro y la organización digital de la *producción científica y académica* y de la *producción institucional y/o administrativa* de la comunidad universitaria, así como de los trabajos de investigación sustentados y aprobados, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales, otorgados por la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- 3.5 Establecer las condiciones de acceso a la *producción científica y académica*, a la *producción institucional y/o administrativa* de la comunidad universitaria y a los trabajos de investigación, de acuerdo con la metodología y a las políticas de la institución.
- 3.6 Garantizar la preservación y el libre acceso a la *producción científica y académica*, a la *producción institucional y/o administrativa* y a los trabajos de investigación alojados en el Repositorio.
- 3.7 Fomentar la visibilidad de la *producción científica y académica*, de la *producción institucional y/o administrativa* y de los trabajos de investigación de la comunidad universitaria.
- 3.8 Promover la visibilidad del Repositorio Institucional dentro y fuera de la Universidad.
- 3.9 Garantizar la disponibilidad de los contenidos del Repositorio permanentemente, así como el libre acceso a ellos.
- 3.10 Establecer las políticas de acceso abierto, metadatos, interoperabilidad, contenidos, *preprint* y *postprint*, retiro y reemplazo de documentos, preservación, protección de derechos de autor y propiedad intelectual e integridad académica.

### 4. Alcance

#### Unidad que propone la norma:

- Dirección del Sistema de Bibliotecas
- Oficina de Recursos Digitales de la Biblioteca Central

#### Unidades a las que se convoca:

- Facultades (Decanatos)
- Dirección de las carreras profesionales
- Coordinaciones de la Escuela de Posgrado

- Oficina de Grados y Títulos
- Programas de la UCSS que otorguen un grado académico o título profesional
- La Dirección General de Investigación y los Departamentos de Investigación

## 5. Normas a consultar

- Reglamento General
- Reglamento de Grados y Títulos
- Reglamento de Estudios de Pregrado
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Reglamento de tesis de Posgrado
- Reglamento de disciplina de estudiantes de la UCSS

## 6. Justificación

La Universidad Católica Sedes Sapientiae se consolida, hoy en día, como institución. Sus respectivos departamentos trabajan para optimizar cada uno de los procesos, de modo que, se preste un mejor servicio a la comunidad universitaria en su totalidad. En consecuencia, es necesario establecer los mecanismos de coordinación entre los departamentos involucrados, cuya finalidad es definir la organización y la difusión de la *producción científica y académica* y de la *producción institucional y/o administrativa* de esta casa de estudios. A su vez, se presentan las *Políticas del Repositorio Institucional Digital UCSS* definidas según las normativas, tanto de CONCYTEC como de SUNEDU, y de las necesidades de nuestra Universidad.

La Dirección del Sistema de Bibliotecas es el principal responsable de preservar la información contenida en estos documentos, garantizar el acceso a ellos permanentemente, además de difundirlos, considerando el compromiso que se tiene con el acceso abierto. Estas acciones constituirán un aporte en la creación de nuevos conocimientos, por tanto, se requiere establecer ciertas pautas y normas para la entrega de la *producción científica y académica* y de la *producción institucional y/o administrativa*.

En la actualidad, debido a los avances tecnológicos, a una desarrollada Sociedad de la Información y en el marco de una adecuada gestión del conocimiento, es insuficiente tener las investigaciones producidas por los alumnos en formato impreso. Se requiere, sin duda alguna, que se presenten en formato digital y que estén albergadas en el Repositorio Institucional Digital UCSS, ya que permitirá mayor accesibilidad a las investigaciones y la integración a diversas redes de comunidades científicas y académicas. En consecuencia, se pretende recoger la *producción científica y académica* y la *producción institucional y/o administrativa* de la forma más adecuada y hacerla accesible a toda la comunidad académica, mediante la presentación de toda la colección de trabajos de investigación en formato digital.

Tener toda la colección *a texto completo* permitirá y garantizará el libre acceso. Por consiguiente, se busca abrir un camino entre los autores de los trabajos de investigación de la Universidad, donde se establezca un compromiso que, al hacer visibles y consultables sus investigaciones, no se infrinjan los derechos de autor y se descubra así una nueva perspectiva de difusión, utilización, citación y seguimiento de las diferentes líneas de investigación existentes que, al ser bien difundidas, servirán como punto de partida para los trabajos de investigación de la comunidad académica..

De la consolidación de la propuesta, pueden derivarse futuros proyectos, al establecerse, en adelante, una dinámica de coordinación entre los departamentos involucrados, con el objetivo de canalizar el resultado de estas investigaciones — por medio de una colaboración eficaz entre las autoridades, la Biblioteca y los alumnos—, de manera que, se garantice en un futuro la preservación, la recuperación, el acceso y la difusión de la *producción científica y académica* y de la *producción institucional*

y/o administrativa.

## 7. Políticas

### 7.1 Política de acceso abierto

La UNESCO define el acceso abierto (*Open Access* en inglés) como:

El **acceso gratuito a la información** y al **uso sin restricciones de los recursos digitales** por parte de todas las personas. Cualquier tipo de contenido digital puede estar publicado en acceso abierto: desde textos y bases de datos hasta *software* y soportes de audio, vídeo y multimedia. A pesar de que la mayoría del contenido digital disponible está constituido exclusivamente por texto, un número cada vez mayor de recursos combina textos con imágenes, bases de datos y archivos ejecutables. El acceso abierto también puede aplicarse a contenido no académico como música, películas y novelas.

La Universidad Católica Sedes Sapientiae —desde la implementación de su Repositorio Institucional Digital en el 2016— ha generado acciones para difundir e impulsar la publicación de su *producción científica y académica* y de su *producción institucional y/o administrativa* en la modalidad de acceso abierto. Paralelamente, se ha fomentado la originalidad de toda la *producción científica y académica*, es decir, de las tesis y los trabajos de investigación conducentes a la obtención de un grado o título, los cuales podrán ser consultados o descargados de forma libre y gratuita.

Como parte del compromiso que la Universidad tiene con el acceso abierto, se ha firmado la adhesión a las siguientes declaraciones:

- *La Declaración de Budapest. Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico* (Budapest Open Access Initiative, 2002)
- *La Declaración de Berlín sobre acceso abierto al conocimiento en Ciencias y Humanidades* (Sociedad Max Planck, 2003)
- Adhesión al Movimiento Acceso Abierto.

Para alojar un documento en el Repositorio, se debe llenar y firmar el ***Formato de autorización para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Institucional Digital UCSS***, por el cual el autor otorga una licencia *Creative Commons* y autoriza a la Universidad la publicación de su trabajo de investigación en formato digital, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/legalcode>

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Católica Sedes Sapientiae una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundirse en el Repositorio, de modo que, se respeten los derechos de autor y la propiedad Intelectual, en el marco del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

### 7.2 Política de metadatos

De acuerdo con la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), los metadatos son “información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital”.

El *Repositorio Institucional Digital UCSS* —en aras del compromiso que tiene con la difusión de su *producción científica y*

*académica* y de la *producción institucional y/o administrativa* en acceso abierto— se adhiere a la *Declaración de Budapest* y a la *Declaración de Berlín*. Por consiguiente, la publicación del contenido, antes referido, será en la modalidad de acceso abierto, de fácil acceso a los recolectores, que periódicamente recopilan metadatos, mediante el protocolo OAI-PMH (*Open Archives Initiative–Protocol for Metadata Harvesting*), con una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

En el Repositorio Institucional Digital UCSS, se emplean tres esquemas de metadatos:

- Dublin Core
- Thesis.degree
- RENATI

Respecto a la recolección, la transmisión y la reutilización de los metadatos que alberga el Repositorio Institucional Digital UCSS, se requiere de la utilización del protocolo OAI-PMH (*Open Archives Initiative–Protocol for Metadata Harvesting*), el cual permite la cosecha de los metadatos por recolectores, de manera eficaz. Nuestro Repositorio es recolectado por los Repositorios ALICIA (CONCYTEC) Y RENATI (SUNEDU), como también por Google Académico y otras bases de datos. Por medio de estos recolectores, los metadatos son recopilados sencilla y periódicamente, se comparte conocimiento y se aumenta la visibilidad.

Los metadatos solicitados —mediante los diferentes formularios o declaraciones proporcionados por el Sistema de Bibliotecas—, deben ser compilados con precisión y veracidad, ya que la información imprecisa o equívoca generará errores en la recolección de información por parte del Repositorio Institucional y su impedimento en la publicación en el mismo, hasta que las observaciones sean levantadas. **Toda la información vertida en estos documentos será considerada veraz y original.** Asimismo, el escaso o nulo uso de tesauros o encabezamientos de materia para la descripción temática, genera problemas en el proceso de recolección y limita la interoperabilidad con otros repositorios, por lo que se sugiere su uso; en especial el **Tesoro OCDE**, otros tesauros especializados o su combinación en un máximo de seis palabras clave.

## 7.2 Política de interoperabilidad

Al utilizar el protocolo OAI-PMH, el Repositorio Institucional Digital UCSS puede recolectar metadatos. Además, este protocolo hace posible que los repositorios como ALICIA, RENATI, LA Referencia, entre otros, logren la cosecha de metadatos, todo lo cual permitirá la interoperabilidad con los repositorios ante referidos, así como con los demás.

## 7.3 Política de contenidos

El Repositorio Institucional Digital UCSS alberga la *producción científica y académica* y la *producción institucional y/o administrativa* de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, a saber: su producción científica, documental, cultural y artística. Por consiguiente, la presentación debe ser en formato digital, acompañada del **Formato de autorización para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Institucional Digital** o del **Formato de autorización de patrocinio de obra**. En ambos, se deja constancia de que se entrega un trabajo original, cuya responsabilidad del contenido recae en los autores, quienes conceden una licencia *Creative Commons* y autorizan a la Universidad su publicación.

### Tipo de contenidos aceptados en el Repositorio Institucional Digital UCSS

- Trabajos de investigación sustentados y aprobados, conducentes a grados académicos y títulos profesionales:  
Trabajo de suficiencia profesional

Trabajo de investigación

Trabajo académico

Tesis

- *Preprints* (artículo científico original revisado por pares que todavía no ha sido publicado en una revista académica o científica) y *Postprints* (la versión final de un artículo científico aceptada por un editor para su respectiva publicación en una revista académica o científica).
- Artículos publicados en las revistas académico-científicas de la Universidad cuya autoría corresponda a un miembro de la comunidad universitaria UCSS
- Artículos publicados en las revistas de otra universidad cuya autoría o coautoría corresponda a un miembro de la comunidad universitaria UCSS, para lo cual, se debe contar con la autorización de la otra universidad
- Revistas académico-científicas de la UCSS
- Libros y capítulos de libros editados por el Fondo Editorial de la UCSS
- Pósteres, carteles y comunicaciones referentes a la *producción científica y académica*
- Ponencias de encuentros, congresos, simposios y seminarios, entre otros
- *Datasets*
- Material audiovisual
- Publicaciones institucionales
- Reglamentos y normas

#### **Autores que pueden aportar contenidos**

- Autoridades de la Universidad
- Alumnos de pregrado y posgrado
- Egresados
- Investigadores
- Docentes
- Administrativos

#### **Presentación de los trabajos de investigación conducentes a optar grados y títulos**

En lo que se refiere a la presentación de los trabajos de investigación *conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales*, se requiere lo siguiente:

1. **El trabajo de investigación (la versión final)**. El documento deberá ser presentado en formato digital, (PDF editable, a modo texto), en su versión final, posterior a la sustentación y sin observaciones del jurado. Las carátulas serán las estandarizadas proporcionadas por el Repositorio Institucional, sin alterar el nombre de los títulos o grados obtenidos y consignando la información con precisión, según los documentos de identidad personales.
2. La **Hoja de metadatos complementarios** (incluirla dentro del documento después de la carátula). La información vertida en la hoja de metadatos deberá ser escrita con diligencia y precisión, en conformidad con los documentos de identidad correspondientes, ya que los metadatos tienen carácter de norma, a fin de garantizar la interoperabilidad del Repositorio.
3. La copia del **Acta de Sustentación o Aprobación**, según sea el caso (incluirla después de la **Hoja de metadatos**

complementarios).

4. **Formato de Autorización de publicación** (Anexo 1). En la que el autor declara la originalidad del documento en su integridad y elige el tipo de acceso, debidamente llenado y firmado por cada autor, en el caso de que hubiese más de uno. El autor o los autores podrán optar por cuatro modalidades de acceso que son: **Acceso abierto**, **Acceso restringido**, **Acceso con un periodo de embargo** y **Condición cerrada**, para los cuales deberá presentar:
5. **Carta de Conformidad** (Anexo 2), que deberá estar firmada por el Asesor y en el que se deberá señalar el resultado de coincidencia menor del Informe Antiplagio. Esta declaración se insertará en el cuerpo del documento de investigación después del acta de sustentación o aprobación. En conformidad, con el artículo 8 de la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD.
6. **El informe o reporte completo descargado del software de detección de similitud o herramienta antiplagio**, contratado por la Universidad, utilizado por el asesor.
7. El **Resumen (castellano)** y el **abstract (inglés)** con un máximo de 200 palabras.
8. La **Constancia de corrección de estilo (ortográfica y gramatical)** realizada por un corrector interno o externo, según las políticas de la Facultad o Escuela, a fin de velar por la calidad de los documentos publicados en el Repositorio Institucional, estos deberán ser sometidos a una revisión de estilo, respetando las reglas y normas ortográficas vigentes y las reglas de publicación para documentos científicos, la cual deberá ser certificada según el siguiente cuadro:

Grado	Tipo de documento	Especialista
Bachiller	Trabajo de investigación	Corrector de estilo calificado interno (asesor, docente)
Título profesional	Trabajo de suficiencia profesional-Tesis	Corrector de estilo externo o calificado interno (textos académicos, científicos o literarios)
Título de segunda especialidad	Trabajo académico-Tesis	Corrector de estilo externo o calificado interno (textos académicos, científicos o literarios)
Maestro	Trabajo de investigación-Tesis	Corrector de estilo externo o calificado interno (textos académicos, científicos o literarios)
Doctor	Tesis	Corrector de estilo externo o calificado interno (textos académicos, científicos o literarios)

9. **Carta de justificación o sustento**. Aplica sólo para acceder a las modalidades de **Acceso restringido**, **Acceso con un periodo de embargo** y **Condición cerrada**. Documentación complementaria, que justifique la restricción al acceso a la información confidencial por parte de la contraparte investigada o carta de la editorial que solicite el período de embargo. El **Acceso abierto**, no requiere documentación sustentatoria. (\*)
10. Otros que determine relevante la Universidad (Acta del jurado, entrevistas, encuestas, archivo, cartas de las empresas que soliciten confidencialidad, entre otros).

Los documentos conducentes a la obtención de un grado o título académico deberán ser presentados por las distintas Facultades y/o Escuelas de Posgrados a través de los Departamentos de Investigación o las Secretarías Académicas, responsables de garantizar la calidad de los mismos y de aplicar los mecanismos de control antiplagio —al utilizar las

herramientas digitales de detección de similitudes proporcionadas por la Universidad—; asimismo, designarán a los expertos para su aplicación y presentarán las declaraciones del proceso realizado, hecho que no exime la responsabilidad original del autor de la investigación sobre la veracidad de la información vertida en la investigación realizada.

Todos los documentos serán sometidos a un proceso de revisión y corrección de estilo. Si se encontraran errores ortográficos o de redacción, serán devueltos para su respectiva corrección. La carpeta completa deberá ser remitida vía correo electrónico: [repositorio@ucss.edu.pe](mailto:repositorio@ucss.edu.pe) o mediante la plataforma documentaria cuando este se habilite.

Posteriormente, se alojarán en el Repositorio. Las carpetas incompletas u observadas se devolverán a los remitentes para su regularización. Los archivos observados o incompletos serán eliminados digitalmente, a fin de garantizar la confidencialidad de los documentos, por lo que las carpetas deberán ser presentadas completas tras las observaciones corregidas. El Repositorio Institucional no conserva las copias de los documentos observados, incompletos o no publicados.

(\*) Las categorías de acceso son las siguientes, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a grados y títulos – RENATI, en su artículo N° 12:

**Acceso abierto**, por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos conducentes a grados y títulos se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.

**Acceso restringido**, cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo a los trabajos conducentes a grados y títulos. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen de los trabajos conducentes a grados y títulos. Asimismo, con fines de preservación y recuperación interna, se debe cargar el texto completo con un candado que impida su descarga en el repositorio institucional.

**Acceso con un periodo de embargo**, por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso al texto completo. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes; y,

**Condición cerrada**, también llamada ‘acceso cerrado’, es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar “Título reservado”, con el fin de que RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución

#### 7.4 Política de *Preprint* y *postprint*

El Repositorio Institucional Digital UCSS impulsa la producción científica, al promover que los *preprint* y *postprint* alojados en este, se encuentren a disposición de los investigadores y permite que ambas versiones puedan depositarse en otros repositorios. Para ello, se deben considerar los permisos editoriales o el periodo de embargo que las casas editoras establecen.

La publicación de los *preprint* y *postprint* constituye un aporte significativo en la elaboración de nuevas investigaciones. Se definen como:

- ***Preprint***: artículo científico original revisado por pares que todavía no ha sido publicado en una revista académica o científica.
- ***Postprint***: la versión final de un artículo científico aceptada por un editor para su respectiva publicación en una revista académica o científica. En el caso de la publicación del *postprint*, ya se han considerado los aportes y las correcciones sugeridas en la etapa de la revisión por pares (*peer review*).

Se deben considerar el copyright del editor y el acceso con un periodo de embargo; posteriormente a este tiempo definido por el editor, se podrá acceder al documento completo en el Repositorio. Dentro de los criterios para la publicación de las versiones de un artículo científico, *preprint*, *postprint* o versiones publicadas, el Repositorio Institucional Digital UCSS tiene la opción del **Archivo mediado**, es decir, que para el depósito del documento se cuenta con el personal del Repositorio, el cual verificará la correcta entrega de este documento, de los metadatos y de la atribución de la licencia *Creative Commons*. A su vez, los *preprint*, *postprint* o versiones publicadas podrán ser depositados en otros repositorios, conforme a los criterios de las otras instituciones.

En el caso de que el autor solicite depositar un artículo científico, previamente publicado en una revista científica indizada, se debe presentar el permiso de la editorial externa. Respecto a los permisos editoriales o el periodo de embargo que las editoriales externas conceden a las versiones publicadas, estos pueden consultarse en la base internacional Sherpa Romeo:

[https://v2.sherpa.ac.uk/view/publication\\_by\\_country/pe.html](https://v2.sherpa.ac.uk/view/publication_by_country/pe.html)

## 7.5 Política de retiro y reemplazo de documentos

### Sobre el retiro de un documento

Los contenidos depositados en el Repositorio Institucional Digital UCSS podrán ser retirados a solicitud del autor o de la autoridad de la dependencia académica que ejerce el cargo, por medio de una comunicación formal dirigida al responsable de Repositorio, donde se detalle el porqué de esta decisión. Se aplicará en los siguientes casos:

- Al presentarse acusaciones de difamación de terceros.
- Cuando se atenta contra la Integridad Académica, al incurrir en malas prácticas —como el plagio, el autoplagio,

la colusión, la compra y venta de trabajos—, las cuales atentan contra el honor e infringen los derechos de los demás. En este caso, se informará a su Facultad y, posteriormente, a SUNEDU. Se comunicará a SUNEDU el retiro del documento, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que en su artículo 8°, denominado *Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general*, menciona que:

8.6 Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen la responsabilidad de informar a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, con cinco (5) días hábiles de anticipación, su decisión de retirar los trabajos conducentes a grados o títulos contenidos en sus repositorios institucionales. Tal medida no puede realizarse de manera unilateral y sin el cumplimiento de esta previa comunicación, debidamente motivada.

### Sobre el reemplazo de un documento

El Repositorio Institucional Digital UCSS aloja la versión final de las tesis y los trabajos de investigación, conducentes a la obtención de un grado o título. Sin embargo, se presentan casos en que las Facultades o escuelas solicitan el reemplazo de estos documentos, a fin de corregir metadatos o errores percibidos después de su publicación en el Repositorio Institucional Digital UCSS.

Se efectuará el reemplazo de un documento, solo si:

- Se justifica el reemplazo del archivo, por medio de un Oficio dirigido al Responsable del Repositorio Institucional Digital UCSS, ya que se emitirá un informe técnico por este proceso, y se efectuará el registro de la nueva versión. Se debe adjuntar un documento —donde se detalle el error ortográfico, errata, la corrección del nombre de la

carrera, del autor, entre otros—, que será albergado en el Repositorio.

- La Oficina de Grados y Títulos aún no envió el expediente del egresado a SUNEDU.

## 7.6 Política de preservación

El Repositorio Institucional Digital UCSS tiene el compromiso de registrar, almacenar, preservar y asegurar permanentemente la disponibilidad de todos los archivos digitales que conforman el Repositorio. Para una adecuada preservación de los contenidos, se ejecutarán las siguientes acciones:

- Alimentar nuestro registro de documentos.
- Crear copias de seguridad.
- Migrar a una versión actualizada de DSpace para garantizar el acceso libre a los contenidos.

## 7.7 Política de protección de derechos de autor y propiedad intelectual

El Repositorio Institucional Digital fomenta, difunde y vela por el cumplimiento de los derechos de autor y de propiedad intelectual, contemplados en la *Ley sobre el Derecho de Autor* y sus modificatorias (Decreto Legislativo N° 822), *el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas* y la Decisión 351 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, *Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos* y en la *Guía de Derecho de autor para bibliotecas y repositorios* de INDECOPI.

La propiedad intelectual de los autores de los documentos depositados en el Repositorio está protegida mediante el otorgamiento de la licencia *Creative Commons*, así como, por las leyes vigentes de Propiedad Intelectual y por lo estipulado, al respecto, en la normativa interna de la institución. Además, seguimos los lineamientos de la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI**, que recomienda “Fomentar el uso de las tecnologías de la información y de Internet, como instrumentos para el almacenamiento, el acceso y la utilización de valiosa información en el ámbito de la propiedad intelectual”.

Previamente a su publicación en el Repositorio Institucional Digital, los archivos digitales serán revisados mediante herramientas tecnológicas contratadas por la Universidad, como el software de detección de similitudes TURNITIN. El Repositorio se reserva el derecho de revisar los documentos en los cuales haya sospecha de indicio de plagio u otras faltas, con fines de proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores y prevenir daños a terceros, en concordancia con el numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD:

8.2 Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior son responsables de implementar, en sus procedimientos y normativa interna, las medidas y mecanismos conducentes a proteger los datos personales y la propiedad intelectual; de conformidad con el marco normativo específico vigente y disponiendo las medidas pertinentes, a fin de promover y garantizar un adecuado desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta todas las responsabilidades que su incumplimiento acarrea en materia administrativa, civil y penal...

No se alojarán archivos que presenten evidencias de plagio, faltas contra la integridad académica, o errores ortográficos. De no cumplirse estos requisitos, serán devueltos a la facultad o unidad del remitente, mediante un informe técnico para su regularización.

## 7.8 Política de integridad académica

La Universidad Católica Sedes Sapientiae, por medio de su Repositorio Institucional Digital, promueve la integridad

académica, la honestidad intelectual, la buena conducta científica y la originalidad de los trabajos de investigación, en el marco de la implementación de acciones concretas enfocadas hacia el cuidado de la calidad de los documentos publicados en el Repositorio. Es así, que apunta a la adquisición de una conciencia integral de las buenas prácticas académicas y a la formación de una cultura de integridad académica en toda la institución.

Dentro de las acciones concretas desarrolladas, se contemplan las siguientes:

- Se adquirió el software de detección de similitudes *Turnitin* como mecanismo para la prevención de las faltas contra la integridad académica, las malas prácticas, el fraude académico o toda forma de deshonestidad académica.
- Se brindaron capacitaciones a los docentes sobre el empleo del software *Turnitin*.
- Se desarrollaron capacitaciones sobre integridad académica, derechos de autor y propiedad intelectual, así como talleres sobre el uso de bibliotecas virtuales y bases de datos para citar y referenciar fuentes confiables.
- Se realizan **revisiones aleatorias** de los trabajos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales.
- Se impulsa la práctica de los valores éticos fundamentales: la honestidad, la responsabilidad, la justicia, el respeto, la confianza y el compromiso, la correcta citación de las fuentes y el uso de manuales de estilo como APA.

De conformidad con el marco normativo vigente, todos los trabajos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales, otorgados por la Universidad —antes de ser alojados en el Repositorio Institucional Digital— deben ser revisados mediante la herramienta tecnológica TURNITIN. Se establece que, las Facultades y Escuelas de Post Grado son responsables de:

- Garantizar la originalidad, la rigurosidad y la calidad de los contenidos de los trabajos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales, por medio de la aplicación del TURNITIN.
- Designar a los expertos para la evaluación de los trabajos con el TURNITIN.
- Definir los criterios para la respectiva evaluación y los niveles de similitud con otras fuentes.
- Presentar las declaraciones del proceso realizado, lo cual no exime la responsabilidad del autor de la investigación.

De igual modo, y de acuerdo con los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD, los cuales se citan a continuación, se debe presentar:

8.2 [...] El texto completo del trabajo conducente a un grado o título deberá contener entre sus páginas preliminares **el resultado del informe de similitud del trabajo** o, en su defecto, **una declaración de originalidad consignando los nombres completos del responsable de la asesoría y del autor.**

Asimismo, **la documentación que dé cuenta del correcto desarrollo del trabajo y transparente las justificaciones del tipo de acceso elegido por el autor, los informes de similitud detallando las coincidencias con otras fuentes** y otros documentos que garanticen su originalidad deberán ser incluidos en el repositorio institucional como archivos restringidos.

Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior deberán incluir en el Módulo RENATI del Sistema de Información Universitaria (SIU) el reglamento o normativa interna de su comité de integridad académica u otra dependencia que aborda los casos de evidencia de falta a la integridad académica, teniendo en cuenta las diversas normas sobre la materia.

8.3 Para efectos del registro del trabajo conducente a grado o título en el Recolector Digital RENATI, las universidades, instituciones y escuelas de educación superior declaran al momento de la solicitud de inscripción de grados y títulos que sometieron el trabajo a los mecanismos para garantizar su originalidad.

En ese sentido, las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, en el marco de la tramitación de las solicitudes de inscripción de grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos, deberán declarar en el respectivo Padrón de Registro la siguiente información:

- (i) **el mecanismo utilizado** para minimizar la falta de integridad académica en la elaboración de los trabajos,
- (ii) **el porcentaje de similitud** del respectivo trabajo conducente a grado o título o el resultado de la evaluación del criterio establecido para garantizar su originalidad; y,
- (iii) **el área, oficina o dependencia de la Institución, responsable de realizar esta función.**

## Anexo 1

### FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

#### Datos del autor:

Nombres:

Apellidos:

Código de alumno:

DNI o C.E.:

Correo electrónico UCSS:

Facultad:

Escuela, Carrera o Programa:

Filial:

\* En el caso haya más autores, llenar un formulario por autor.

#### Tipo de trabajo de investigación:

Tesis

Trabajo Académico

Trabajo de Suficiencia Profesional

Trabajo de Investigación

Título del trabajo de investigación (en mayúsculas y minúsculas):

#### Tipo de acceso al documento:

Acceso abierto

Acceso restringido

Acceso con un periodo de embargo

Condición cerrada

(i) **Acceso abierto**, por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos de investigación o tesis se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.

(ii) **Acceso restringido**, cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo al trabajo de investigación o tesis. El acceso deberá ser autorizado por el autor mediante correo electrónico. Se deberá presentar documentación sustentatoria, de la empresa o institución investigada.

(iii) **Acceso con un periodo de embargo**, por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso abierto al trabajo de investigación o tesis. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC. Se deberá presentar documentación sustentatoria de la editorial.

(iv) **Condición cerrada**, también llamada 'acceso cerrado', es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, que atente contra la seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. Para solicitar esta condición se deberán adjuntar los documentos sustentatorios, asimismo no exime que la obra sea sometida a los controles anti plagio regulares.

## Originalidad del archivo digital:

Declaro bajo juramento que:

1. El documento de investigación (Tesis, Informe académico, Trabajo de Investigación, Trabajo de suficiencia profesional) de mi autoría es original, resultado de un trabajo personal y cumple con las exigencias normativas de autenticidad y no plagio en versión digital o impresa. Asimismo, dejo constancia de que todos los autores consultados han sido debidamente citados y referenciados en el documento y que no he utilizado sin citar figuras, fotografías, cuadros, tablas u otros elementos protegidos por derechos de autor.
2. Declaro que el trabajo de investigación conducente a la obtención del grado o título profesional, que pongo en consideración para su evaluación, es inédito y original. De no respetar los derechos de autor, originalidad e integridad, asumiré cualquier responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal que de mi acción se deriven.
3. Por el presente dejo constancia de que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

En....., el..... de ..... 20.....

.....

Firma del autor

Nombres y apellidos:

DNI: .....

### Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia Creative Commons, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/legalcode>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI “Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”.

**Anexo 2**

**CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR(A) DE TESIS / INFORME ACADÉMICO/ TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/ TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO**

Ciudad, ..... de..... de 202....

Señor(a),  
Nombres y Apellidos  
Jefe del Departamento de Investigación/Coordinador Académico de Unidad de Posgrado  
Facultad / Escuela de ..... UCSS

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que la tesis / informe académico/ trabajo de investigación/ trabajo de suficiencia profesional, bajo mi asesoría, con título: ....., presentado por ..... (código de estudiante y DNI) para optar el título profesional/grado académico de ..... ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de ..... %** (poner el valor del porcentaje). \* Por tanto, en mi condición de asesor(a), firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor (a)  
DNI N°: .....  
ORCID: .....  
Facultad de XXXXXX/Unidad Académica de la Facultad XXX UCSS

\* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros  
El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.